



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

37

Ushuaia, 19 de febrero de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-11511-2026, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N°
01/2026 RAF 1787, referente a la adquisición de toxina botulínica destinada al Servicio
Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del
Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 95/2026, se autorizó el llamado a
Compra Directa por Adjudicación Simple N° 01/2026 RAF 1787.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Salk S.R.L.
– C.U.I.T. N° 30-70801763-5”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota N° 181/2026
D.A.E.F., obrante en orden veintidós (22), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón
1 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 01/2026 RAF 1787, a favor
de la firma “Salk S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70801763-5”, por la suma total de PESOS
QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100
(\$ 538.227,25.-), por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de
cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de
PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100
(\$ 538.227,25.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en
las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N°
674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y
las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en
virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos

///...2

M.J.G.
L.M.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 1 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 01/2026 RAF 1787, a favor de la firma “Salk S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70801763-5”, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 25/100 (\$ 538.227,25.-); en concepto de la adquisición de toxina botulínica destinada al Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ser único oferente, ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 1787 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° 37 /2026.-

M.J.G.
L.M.
V.M.

VALENZUELA
ROS Cristobal
Gonzalo

Firmado digitalmente por
VALENZUELA ROS
Cristobal Gonzalo
Fecha: 2026.02.19 12:49:53
-03'00'